



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019

()

Por la cual se adiciona la Resolución No. 127 de 2012 "Por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General"

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 208 de la Constitución Política corresponde a los Ministros formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece: "con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo".

Que mediante Decreto 4890 de 2011 se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional estableciendo como función del Ministro de Defensa Nacional, la creación de grupos internos de trabajo, necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio.

Que mediante Resolución No. 127 del 18 de enero de 2012, se crearon y organizaron los grupos internos de trabajo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.

Que a través de la Resolución No. 7066 de 2018, se asignaron funciones, competencia y responsabilidades para la gestión, seguimiento y control de la Fase I del Proyecto Fortaleza "Nuevo Complejo del Ministerio de Defensa Nacional"; así mismo, se establecieron las instancias para el direccionamiento del proyecto.

Que el Gerente General del Proyecto Fortaleza a través del Oficio No. OFI19-000375 MDN-FTZ del 17 de julio de 2019, presentó la justificación técnica para la creación de Grupos Internos de Trabajo para el Proyecto Fortaleza, el cual depende del Despacho del Ministro de Defensa Nacional.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesaria la conformación de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del Proyecto Fortaleza.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar el artículo 1° de la Resolución No. 127 de 2012, "por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General", así:

" ...

1. DESPACHO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- A. Grupo de Seguridad
- B. Grupo del Protocolo

GERENCIA GENERAL PROYECTO FORTALEZA

- C. Grupo Nuevo Complejo Edificio Ministerio de Defensa Nacional CAN.
- D. Grupo Centro de Datos y Comunicaciones CDC – Solución TIC.
- E. Grupo Solución Temporal Ministerio de Defensa Nacional.

" ..."

4
H

Continuación de la Resolución. *Por la cual se adiciona la Resolución No. 127 de 2012, "por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General".*

ARTÍCULO 2. Adicionar el artículo 2° de la Resolución No. 127 de 2012, a los Grupos Internos de Trabajo adicionados en el artículo 1° de la presente Resolución, les corresponde el cumplimiento de las siguientes funciones sin perjuicio de las especiales previstas en las disposiciones vigentes, así:

" ...

1. DESPACHO DEL MINISTRO

GERENCIA GENERAL PROYECTO FORTALEZA

C. Grupo Nuevo Complejo Edificio Ministerio de Defensa Nacional CAN.

1. Suministrar los estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación requerida dentro del marco de los componentes del diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN, y presentar el proyecto para aprobación por parte del Gerente General.
2. Definir el alcance de los componentes para el diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN, teniendo en cuenta los aspectos de tipo técnico, en cuanto al componente de seguridad, sostenibilidad, entorno administrativo y funcional, áreas complementarias, centros de operaciones, filosofía e imagen institucional y en general, los parámetros y lineamientos de diseño, aprobados con acta del 12 de mayo de 2017 del Comité Superior, instancia creada en la Directiva Permanente DIR2014-05 de 2014.
3. Realizar un análisis de la viabilidad de los componentes del diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN y presentarlo al Gerente General para su validación y aprobación.
4. Desarrollar, evaluar y seleccionar la estrategia adecuada de los componentes del diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN, teniendo en cuenta el rendimiento, costo, tiempo y limitaciones de alcance, garantizando el cumplimiento de los objetivos fijados por el Comité Directivo.
5. Definir objetivos y prioridades en función de las necesidades de las Fuerzas, relacionadas a requerimientos de carácter técnico y económico, que favorezcan de los componentes del diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN, asociados a los lineamientos del Comité Directivo.
6. Coordinar las tareas relacionadas con la ejecución de los componentes del diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN en cumplimiento a su alcance en todas las etapas del ciclo de vida, definidas por el Comité Directivo.
7. Implementar medidas de contingencia previsivas, para atender problemas en la ejecución de los componentes del diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN, mediante soluciones y/o cambios presentándolos oportunamente al Gerente General.
8. Establecer el cronograma de los componentes del diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN, sobre la base de alguna de las metodologías para la gestión de proyectos, apoyado en el equipo funcional.
9. Identificar y monitorear los componentes del diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN, mediante procedimientos de gestión del riesgo.
10. Adelantar las gestiones necesarias para evaluar y monitorizar la calidad de los componentes del diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN, mediante el seguimiento a los informes de interventoría.
11. Interactuar con los contratistas de los componentes del diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN, para orientar de manera más eficiente la toma de decisiones.
12. Mantener informado al Gerente General, sobre los avances y desarrollo de los componentes del diseño y construcción del nuevo complejo del Ministerio de Defensa Nacional CAN.
13. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del Grupo de Trabajo.

Continuación de la Resolución. *Por la cual se adiciona la Resolución No. 127 de 2012, "por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General".*

D. Grupo Centro de Datos y Comunicaciones CDC – Solución TIC.

1. Suministrar los estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación requerida para el Diseño y construcción del Centro de Datos y Comunicaciones CDC y presentar los estudios para aprobación por parte del Gerente General.
2. Presentar los requerimientos y especificaciones técnicas que aseguren la contratación de una solución tecnológica integral, segura y certificada, que atienda los criterios de modularidad, escalabilidad, flexibilidad y alta redundancia, de acuerdo a las necesidades del sector defensa, aprobados en acta del 12 de mayo de 2017 del Comité Superior, instancia creada en la Directiva Permanente DIR2014-05 de 2014.
3. Asegurar que los diseños, construcción y puesta en funcionamiento del CDC contemplen la infraestructura necesaria de telecomunicaciones, redes de área local y extendida, comunicaciones operacionales y demás subsistemas de la infraestructura tecnológica institucional que permitan su desarrollo integral, garantizando la disponibilidad de los servicios durante la ejecución del proceso de traslado.
4. Gestionar y supervisar los estudios y proyectos necesarios para la ejecución de la implementación de la infraestructura de TIC e instalaciones de la Fase I del proyecto del nuevo CDC.
5. Coordinar a través de mesas de trabajo sostenidas con los jefes de las oficinas de telemática (o similares) de los participantes en el proyecto para que las necesidades de TIC en el marco del proyecto queden resueltas, para su presentación ante las instancias de aprobación.
6. Coordinar que los subsistemas de TIC respecto al Diseño y construcción del Centro de Datos y Comunicaciones CDC y la solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional, y se integren de manera eficiente a los subsistemas de TIC del Centro de Datos y Comunicaciones CDC, para garantizar la disponibilidad de los servicios durante las transiciones que se presentarán en la ejecución de la Fase I.
7. Desarrollar, evaluar y seleccionar la estrategia adecuada para el Diseño y construcción del Centro de Datos y Comunicaciones CDC, teniendo en cuenta el rendimiento, costo, tiempo y limitaciones de alcance, garantizando el cumplimiento de los objetivos fijados por el Comité Directivo.
8. Implementar medidas de contingencia previsivas, para atender problemas en la ejecución del Diseño y construcción del Centro de Datos y Comunicaciones CDC, mediante soluciones y/o cambios presentándolos oportunamente al Gerente General.
9. Establecer el cronograma del Diseño y construcción del Centro de Datos y Comunicaciones CDC, sobre la base de alguna de las metodologías para la gestión de proyectos, apoyado en el equipo funcional.
10. Identificar y monitorear el desarrollo del Diseño y construcción del Centro de Datos y Comunicaciones CDC, mediante procedimientos de gestión del riesgo.
11. Verificar y avalar los avances en la ejecución del Diseño y construcción del Centro de Datos y Comunicaciones CDC.
12. Interactuar con los contratistas del Diseño y construcción del Centro de Datos y Comunicaciones CDC, para orientar de manera más eficiente la toma de decisiones.
13. Mantener informado al Gerente General, sobre los avances y desarrollo del Diseño y construcción del Centro de Datos y Comunicaciones CDC).
14. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del Grupo de Trabajo.

E. Grupo Solución Temporal Ministerio de Defensa Nacional.

1. Suministrar los estudios de conveniencia y oportunidad en la contratación requerida para el diseño, construcción e instalación de una solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio

Continuación de la Resolución. *Por la cual se adiciona la Resolución No. 127 de 2012, "por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General".*

- de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares, y presentar los proyectos para aprobación por parte del Gerente General.
2. Realizar un análisis de la viabilidad diseño, construcción e instalación de una solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares y presentarlo al Gerente General para su validación y aprobación.
 3. Desarrollar, evaluar y seleccionar la estrategia adecuada para el diseño, construcción e instalación de una solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares teniendo en cuenta el rendimiento, costo, tiempo y limitaciones de alcance, garantizando el cumplimiento de los objetivos fijados por el Comité Directivo.
 4. Definir objetivos y prioridades en función de las necesidades de las Fuerzas, asociadas a requerimientos de carácter técnico y económico, que favorezcan el desarrollo del diseño, construcción e instalación de una solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares asociados a los lineamientos del Comité Directivo.
 5. Coordinar las tareas relacionadas con la ejecución proyecto para diseño, construcción e instalación de una solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares en cumplimiento a su alcance en todas las etapas del ciclo de vida, definidas por el Comité Directivo.
 6. Implementar medidas de contingencia previsivas, para atender problemas en la ejecución del proyecto de diseño, construcción e instalación de una solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares, mediante soluciones y/o cambios presentándolos oportunamente al Gerente General.
 7. Establecer el cronograma del proyecto del diseño, construcción e instalación de una solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares sobre la base de alguna de las metodologías para la gestión de proyectos, apoyado en el equipo funcional.
 8. Identificar y monitorear el diseño, construcción e instalación de una solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares mediante procedimientos de gestión del riesgo.
 9. Adelantar las gestiones necesarias para evaluar y monitorizar la calidad del diseño, construcción e instalación de una solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares mediante el seguimiento a los informes de interventoría.
 10. Interactuar con los contratistas del proyecto para el diseño, construcción e instalación de una solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares el para orientar de manera más eficiente la toma de decisiones.
 11. Mantener informado al Gerente General, sobre los avances y desarrollo del diseño, construcción e instalación de una solución modular para el traslado temporal de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares.
 12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del Grupo de Trabajo.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución adiciona la Resolución No. 127 de 2012 y modifica en lo pertinente la Resolución No. 7066 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

GUILLERMO BOTERO NIETO